



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
SECRETARIO ADLE  
22/11/2024 14:02

**PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ, SECRETARIO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.**

**CERTIFICO:** Que, en la Sesión Extraordinaria del Consejo Rector de la ADLE, celebrada el día **veinte de noviembre de dos mil veinticuatro** se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo:

**PROPUESTA QUE FORMULA EL PRESIDENTE DE LA ADLE, D. ALVARO VALDÉS PUJOL AL CONSEJO RECTOR, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA SUBVENCIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA Y NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA ADLE DE 2024 A LA ASOCIACION DE JÓVENES EMPRESARIOS (AJE), PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO.**

**PRIMERO.** -Que la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, tiene entre sus objetivos, según sus Estatutos, el fomento de sociedades cooperativas, sociedades anónimas laborales y empresas individuales, así como el impulso y coordinación de nuevos proyectos de promoción y creación de empresas.

**SEGUNDA.** -Que en el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, para el ejercicio económico del año 2024, se incluye la partida presupuestaria 2024-08006-241C-48246, por importe nueve mil euros (9.000 €) como subvención directa y nominativa para la Asociación de Jóvenes Empresarios, con el fin de financiar el Programa Fomento del emprendimiento y autoempleo, dirigido a personas emprendedoras, Pymes o autónomos constituidos en el municipio, así como para fomentar el emprendimiento entre los alumnos de secundaria, bachilleratos y ciclos formativos de grado medio y superior de los centros educativos del municipio.

**TERCERO.** -Que el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Por otro lado, el art.28.1 de esta ley relativo a la Concesión directa, dispone que “la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos

Calle de la Caridad nº1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXNM PJNU YPUF 9XPX

**CERTIFICADO CR ADLE CONVENIO AJE - SEFYCU 3375415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
SECRETARIO ADLE  
22/11/2024 14:02



Ayuntamiento  
Cartagena

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

ADLE

Agencia de Desarrollo Local y Empleo

aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley” y artículo 28-3, así lo refleja también el artículo 44.2c de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena del año 2024.

**CUARTO.** -Teniendo en cuenta que la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito comarcal y carácter intersectorial, cuyo principal objetivo es apoyar y promover el desarrollo de los jóvenes empresarios, directivos y autónomos, siendo una entidad especializada en la realización de actuaciones para la creación y consolidación empresarial en el término municipal de Cartagena.

El fomento del emprendimiento, autoempleo y empresariado de Cartagena, está enfocado a establecer la colaboración entre la ADLE y AJE que realizará actuaciones de asesoramiento en temas laborales, fiscales, jurídicas, financieras, sanitarias, marcas, patentes, licencias, subvenciones y resto de materias relacionadas con la situación y que las personas emprendedoras y las empresas del municipio de Cartagena puedan demandar, así como el fomento del emprendimiento en los centros educativos, se informará y divulgará entre los jóvenes empresarios y profesionales de Cartagena, las iniciativas que en materia económica y empresarial desarrollen la ADLE y el Ayuntamiento, haciendo una promoción de la Agencia de Colocación de la ADLE, Yompleo y Loro entre las emprendedoras y mujeres empresarias.

De esta colaboración se crearán las sinergias necesarias para consolidar y afianzar de la forma más eficiente posible a las personas emprendedoras y a las empresas del municipio, fomentando el emprendimiento y el crecimiento de las empresas del municipio.

Por todo lo expuesto queda justificada la concesión directa y nominativa, sin convocar pública concurrencia, a la citada asociación por la vía del artículo 44. 2ª) de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del año 2024.

El período de tiempo que comprende las actuaciones subvencionadas será desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Dicha cantidad será justificada antes del 31 de marzo de 2025.

La subvención se justificará en la forma prevista en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el artículo 55 de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto. Una vez resuelta la convocatoria se procederá, como prevé el Artículo 56 de las Bases reguladoras al pago anticipado del 100% de la subvención concedida, previa firma de

Calle de la Caridad nº1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXNM PJNU YPUF 9XPX

**CERTIFICADO CR ADLE CONVENIO AJE - SEFYCU 3375415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
SECRETARIO ADLE  
22/11/2024 14:02

convenio entre ambas partes.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me han sido delegadas, elevo propuesta al Consejo Rector, si así lo estima conveniente, acuerde:

1. Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y la Asociación de Jóvenes Empresarios, para el desarrollo del Programa Fomento del emprendimiento, autoempleo y empresariado de Cartagena para las personas emprendedoras y las empresas del Municipio, y fomento del emprendimiento entre los alumnos de centros educativos del municipio.
2. Autorizar al Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la firma del correspondiente Convenio.
3. La concesión de Subvención directa y nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) por un importe total de nueve mil (9.000€), con cargo a la partida 2024-08006-241C-48246, cantidad contemplada en el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del año 2024.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 4 de noviembre de dos mil veinticuatro, por la Presidencia de Adle, previa firma de la Gerencia; identificado con Código Seguro de Verificación **H2AA DYYW LMC2 94MW V3F9**

Dicha propuesta se adjunta a este certificado como Anexo verificable en la Sede Electrónica Municipal.

El Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, previa deliberación y por siete votos a favor (PP, VOX, SI CARTAGENA) y una abstención (PSOE) de los miembros presentes, acordó aprobar la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- Diecinueve de agosto de 2024, por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica.
- Cinco de noviembre de 2024, por el Interventor General Municipal.

Así resulta del borrador del acta. Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión referenciada, y a reserva de los

Calle de la Caridad n°1.-30.202  
CARTAGENA  
Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXNM PJNU YPUF 9XPX

**CERTIFICADO CR ADLE CONVENIO AJE - SEFYCU 3375415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
SECRETARIO ADLE  
22/11/2024 14:02



Ayuntamiento  
Cartagena

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)

**ADLE**

Agencia de Desarrollo Local y Empleo

términos que resulten de la aprobación de aquella.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen.

**SECRETARIO DE LA ADLE, Pedro Carmelo López Giménez.**

**Vº. Bº. PRESIDENTE ADLE, Álvaro Valdés Pujol.**



FIRMADO POR

Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
ÁLVARO VALDES PUJOL  
22/11/2024 15:22

Calle de la Caridad nº1.-30.202  
CARTAGENA

Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXNM PJNU YPUF 9XPX

**CERTIFICADO CR ADLE CONVENIO AJE - SEFYCU 3375415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

PEDRO CARVELO LOPEZ GIMENEZ  
SECRETARIO ADLE  
22/11/2024 14:02



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
17/07/2024



FIRMADO POR

Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
ALVARO VALDES PUJOL  
22/11/2024 15:22



FIRMADO POR

Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
ALVARO VALDES PUJOL  
04/11/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

www.cartagena.es



**PROPUESTA QUE FORMULA EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO AL CONSEJO RECTOR RELATIVA A LA APROBACIÓN DE SUBVENCION POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DIRECTA Y NOMINATIVA PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA ADLE DE 2024 A LA ASOCIACION DE JÓVENES EMPRESARIOS (AJE), PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO.**

**PRIMERO.**-Que la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, tiene entre sus objetivos, según sus Estatutos, el fomento de sociedades cooperativas, sociedades anónimas laborales y empresas individuales, así como el impulso y coordinación de nuevos proyectos de promoción y creación de empresas.

**SEGUNDA.**-Que en el Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, para el ejercicio económico del año 2024, se incluye la partida presupuestaria 2024-08006-241C-48246, por importe nueve mil euros (9.000 €) como subvención directa y nominativa para la Asociación de Jóvenes Empresarios, con el fin de financiar el Programa Fomento del emprendimiento y autoempleo, dirigido a personas emprendedoras, Pymes o autónomos constituidos en el municipio, así como para fomentar el emprendimiento entre los alumnos de secundaria, bachilleratos y ciclos formativos de grado medio y superior de los centros educativos del municipio.

**TERCERO.**-Que el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de las Entidades locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Por otro lado el art.28.1 de esta ley relativo a la Concesión directa, dispone que “la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley” y artículo 28-3, así lo refleja también el artículo 44.2c de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Cartagena del año 2024.

**CUARTO.**-Teniendo en cuenta que la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) es una asociación sin ánimo de lucro de ámbito comarcal y carácter intersectorial, cuyo principal objetivo es apoyar y promover el desarrollo de los jóvenes empresarios, directivos y autónomos, siendo una entidad especializada en la realización de actuaciones para la creación y consolidación empresarial en el término municipal de Cartagena.

El fomento del emprendimiento, autoempleo y empresariado de Cartagena, está enfocado a establecer la colaboración entre la ADLE y AJE que realizará actuaciones de asesoramiento en temas laborales, fiscales, jurídicas, financieras, sanitarias, marcas, patentes, licencias, subvenciones y resto de materias relacionadas con la situación y que las personas emprendedoras y las empresas del municipio de Cartagena puedan demandar, así como el fomento del emprendimiento en los centros educativos, se informará y divulgará entre los jóvenes empresarios y profesionales de Cartagena, las iniciativas que en materia económica y empresarial desarrollen la ADLE y el Ayuntamiento,

Calle de la Caridad nº1.-30.202  
CARTAGENA

Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
adle@ayto-cartagena.es  
http://adle.cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DYYW LMC2 94MW V3F9

5 PROPUESTA CONSEJO RECTOR CONVENIO AJE ADLE 2024 - SEFYCU 3201141

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXNM PJNU YPUF 9XPX

CERTIFICADO CR ADLE CONVENIO AJE - SEFYCU 3375415

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

PEDRO CARMELO LOPEZ GIMENEZ  
SECRETARIO ADLE  
22/11/2024 14:02



FIRMADO POR

Gerente Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
MARIA ANGELES RODRIGUEZ PRATS  
17/07/2024



FIRMADO POR

Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
ALVARO VALDES PUJOL  
22/11/2024 15:22



FIRMADO POR

Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo  
ALVARO VALDES PUJOL  
04/11/2024



Ayuntamiento  
Cartagena

[www.cartagena.es](http://www.cartagena.es)



haciendo una promoción de la Agencia de Colocación de la ADLE, Yompleo y Loro entre las emprendedoras y mujeres empresarias.

De esta colaboración se crearan las sinergias necesarias para consolidar y afianzar de la forma más eficiente posible a las personas emprendedoras y a las empresas del municipio, fomentando el emprendimiento y el crecimiento de las empresas del municipio.

Por todo lo expuesto queda justificada la concesión directa y nominativa, sin convocar pública concurrencia, a la citada asociación por la vía del artículo 44.2ª) de las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal del año 2024.

El período de tiempo que comprende las actuaciones subvencionadas será desde el 1 enero hasta el 31 de diciembre de 2024. Dicha cantidad será justificada antes del 31 de marzo de 2025.

La subvención se justificará en la forma prevista en los artículos 53 y 54 de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024, considerándose gastos subvencionables los enumerados en el artículo 55 de las referidas Bases de Ejecución del Presupuesto. Una vez resuelta la convocatoria se procederá, como prevé el Artículo 56 de las Bases reguladoras al pago anticipado del 100% de la subvención concedida, previa firma de convenio entre ambas partes.

En virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias que me han sido delegadas, elevo propuesta al Consejo Rector, si así lo estima conveniente, acuerde:

1. Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y la Asociación de Jóvenes Empresarios, para el desarrollo del Programa Fomento del emprendimiento, autoempleo y empresariado de Cartagena para las personas emprendedoras y las empresas del Municipio, y fomento del emprendimiento entre los alumnos de centros educativos del municipio.
2. Autorizar al Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la firma del correspondiente Convenio.
3. La concesión de Subvención directa y nominativa a la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) por un importe total de nueve mil (9.000€), con cargo a la partida 2024-08006-241C-48246, cantidad contemplada en el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del año 2024.

No obstante, el Consejo Rector, con superior criterio, resolverá lo procedente.

PRESIDENTE DE ADLE

Fdo: Álvaro Valdés Pujol  
(documento firmado electrónicamente al margen)

Calle de la Caridad nº1.-30.202  
CARTAGENA

Tel. 968.128977.-Fax 968.523706  
[adle@ayto-cartagena.es](mailto:adle@ayto-cartagena.es)  
<http://adle.cartagena.es>



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA DYYW LMC2 94MW V3F9

**5 PROPUESTA CONSEJO RECTOR CONVENIO AJE ADLE 2024 - SEFYCU 3201141**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA HXNM PJNU YPUF 9XPX

**CERTIFICADO CR ADLE CONVENIO AJE - SEFYCU 3375415**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 6